RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1538/ 2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 PARA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO LPN N° 01/2023 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA 14 DE JULIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO PARA LA UNVES - ID N° 425.518. ----------

Villarrica, 19 de julio del 2024.-

VISTO: Las Notas presentadas por el Ing. Juan Ramón Vera, Jefe de obra de la empresa Contratista 14 DE JULIO S.A., en fecha 18 de julio de 2024, con Expedientes de Mesa de Entrada de Secretaría General N° 4199 y 4202.----------

CONSIDERANDO: Que, la empresa 14 DE JULIO S.A., por Nota de fecha 18 de julio de 2024, con Expediente de Mesa de Entrada de Secretaría General N° 4199, indica lo siguiente: *En representación de la empresa Contratista 14 DE JULIO S.A., tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al Contrato LPN N° 01/2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Construcción de Acceso Vehicular y Estacionamiento para la UNVES - ID N° 425.518, a los efectos de solicitar prórroga de plazo por el siguiente motivo: Prórroga de plazo por causa de lluvia y sus consecuencias desde el día 09 de mayo de 2024. El Pliego de Bases y Condiciones establece "...para la solicitud de prórroga de plazo a causa de lluvias EL CONTRATISTA deberá presentar la solicitud con los datos meteorológicos oficiales de la DINAC, de la zona afectada..." Considerando los informes mensuales de la DINAC que se adjuntan, solicitamos la prórroga del plazo de 20 (veinte) días más, correspondiente por las inclemencias climáticas ocurridas en transcurso de la construcción de la obra. Por lo tanto, solicitamos se formalice la prórroga por 20 (veinte) días por inclemencias del tiempo. Se adjuntan documentos respaldatorios.*----------

Que, la empresa 14 DE JULIO S.A., por Nota de fecha 18 de julio de 2024, con Expediente de Mesa de Entrada de Secretaría General N° 4202, donde se indica lo siguiente: *En representación de la empresa Contratista 14 DE JULIO S.A., tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al Contrato LPN N° 01/2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Construcción del Acceso Vehicular y estacionamiento para la UNVES" – ID 425.518, a los efectos de solicitar prórroga de plazo por los siguientes motivos: 1) Prórroga por Problemas con la definición de los límites del lindero existente entre el terreno de la UNVES y el terreno del Señor Albino Recalde, que provocó una interrupción en la ejecución de las obras en dicho sector por un lapso de 10 días, considerando que no se pudo realizar movilización de maquinarias ni trabajos entre esos linderos hasta que fueran definidos entre las partes los límites reales según los títulos de los inmuebles; estos detalles fueron asentados en su momento en el Libro de obras en fecha 23 de enero de 2024, lo cual trajo un atraso en la culminación de los trabajos de 10 días en ese sector en particular. 2) Así también, tengo a bien exponer que con respecto a los adoquines que se vienen instalando, nuestro proveedor ha manifestado problemas técnicos en la fabricación de estos adoquines; si bien, veníamos recibiendo las cargas de dichos adoquines en entregas diarias y cantidades que aseguraban el correcto cumplimiento del cronograma de obras, desde la fecha 15 de julio de 2024 hemos recibido una Nota de la empresa Cassol Bloques & Pavers, donde manifiestan la imposibilidad de entregar en tiempo la cantidad que actualmente recibimos, lo cual hace imposible la ejecución en un plazo normal de los trabajos que se viene realizando. Dicho motivo externo, ajeno a nuestra voluntad, nos lleva a la necesidad de solicitar una prórroga en el plazo de 25 días, atendiendo a que este acontecimiento implica un*

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General
UNVES

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1538/ 2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 PARA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO LPN N° 01/2023 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA 14 DE JULIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO PARA LA UNVES - ID N° 425.518. ----------

obstáculo para que la empresa pueda cumplir las obligaciones respetando el cronograma aprobado. Este hecho que elevamos a su consideración, además fue asentado en el libro de obras a efectos de informar a la Fiscalización y documentar de manera fehaciente la configuración de dicha circunstancia. Para mantener la uniformidad del producto y que no existan diferencias en los adoquines y así cumplir con las especificaciones técnicas del PBC, consideramos mantener la provisión de los adoquines por parte de la empresa proveedora desde el inicio de la obra, lo cual se puede constatar en las facturas de compra de manera mensual que se adjuntan. Se adjunta la copia de la factura por la compra de adoquines de fecha 08 de julio, según factura crédito N° 001-001-0031814, por el cual nos ha dejado en una situación de espera, ajena a nuestra voluntad para continuar con la normal ejecución de los trabajos. Por todo lo expuesto, solicitamos encarecidamente una prórroga de 35 (treinta y cinco) días del plazo de ejecución de obra por inclemencia y por motivos externos ajenos a nuestra voluntad, con lo cual se estaría posibilitando cumplir con los compromisos contractuales y culminar la obra con la calidad exigida en el PBC. Se adjuntan documentos respaldatorios: Factura de la empresa proveedora de Adoquín y nota de la misma indicando el acontecimiento ocurrido.----------

Que, por Resolución Rectorado N° 1579/2023 de fecha 13 de setiembre de 2023, la Empresa Constructora 14 DE JULIO S.A. con RUC Nº 80001900-8, fue adjudicada para llevar adelante los trabajos que corresponden a la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Construcción de Acceso Vehicular y Estacionamiento para la UNVES - ID N° 425.518, por un monto total de Gs. 3.999.898.320 (Guaraníes tres mil novecientos noventa y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos veinte) IVA incluido.----------

Que, la UNVES y la Empresa 14 DE JULIO S.A. suscribieron el Contrato LPN N° 01/2023 en fecha 09/11/2023, la Adenda N° 1 - Convenio Modificatorio N° 01, y la Adenda N° 2 a través de la cual el plazo de ejecución de obras fue prorrogado hasta el 22 de julio de 2024.----------

Que, el Departamento de Obras de la UNVES, conforme a la Nota DDO/N° 28/2024 de Informe Técnico con Expediente de Mesa de Entrada de Secretaría General N° 4239 de fecha 19 de julio de 2024, recomienda: *"...la Fiscalización de Obras eleva la siguiente recomendación a consideración del señor Rector: Conceder a la contratista un total de 55 días de prórroga conforme a lo solicitado y por los motivos expuestos anteriormente".*----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Asesoría Jurídica de la UNVES, conjuntamente elevan su Dictamen de Prórroga de Plazo de fecha 19 de julio del corriente con Mesa de Entrada N° 4242/2024, en el cual recomiendan: *"1. Suscribir una Adenda al Contrato LPN N° 01/2023, con la empresa constructora 14 DE JULIO S.A., con RUC N° 80001900-8, con el objeto de formalizar la prórroga del plazo de ejecución de la obra, por 55 (cincuenta y cinco) días como consecuencia de las lluvias registradas en la zona de obra y sus efectos en los días siguientes, así como motivos externos a la empresa contratista, conforme a*

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General
UNVES

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1538/ 2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 PARA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO LPN N° 01/2023 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA 14 DE JULIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO PARA LA UNVES - ID N° 425.518. ----------

la solicitud realizada por la empresa adjudicada, quedando establecida la fecha de finalización del plazo de ejecución obras el 15 de setiembre de 2024, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Construcción de Acceso Vehicular y Estacionamiento para la UNVES - ID N° 425.518. 2. Ajustar el cronograma de obras y que el mismo sea verificado y aprobado por la Fiscalización de obras de la UNVES, a efectos de dar seguimiento a la correcta ejecución de los trabajos para la finalización de la obra mencionada. 3. Solicitar a la empresa 14 DE JULIO S.A., con RUC N° 80001900-8, extienda las Pólizas de Garantías contractuales en vigencia, conforme a lo que establece la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como el Pliego de Bases y Condiciones, considerando la propuesta de Adenda al Contrato LPN N° 01/2023. --------

Que, la Dirección General de Auditoría Interna de la UNVES, ha emitido su Dictamen N° 05/2024, el cual fue remitido por Nota de fecha 19 de julio de 2024, con Mesa de Entrada N° 4243, en dicho documento se sugiere continuar con los procedimientos pertinentes conforme a las normativas correspondientes, referente a la prórroga del plazo solicitado por la Empresa 14 DE JULIO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Construcción de Acceso Vehicular y Estacionamiento para la UNVES - ID N° 425.518. ----------

Que, en base a lo expuesto precedentemente y atendiendo a la necesidad de culminar los trabajos que se vienen realizando dentro de la Construcción del Acceso Vehicular y Estacionamiento para la UNVES, corresponde autorizar la prórroga del plazo de ejecución de obras. ----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector en de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales. ----------

RESUELVE:

Art. 1. **AUTORIZAR** la suscripción de la **Adenda N° 3** al Contrato LPN N° 01/2023, con la Empresa Constructora 14 DE JULIO S.A., con RUC N° 80001900-8, con el objeto de prorrogar el plazo de ejecución de obras, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Construcción de Acceso Vehicular y Estacionamiento - ID N° 425.518.----------

Art. 2. **ESTABLECER** la Prórroga del plazo de ejecución de obras del Contrato LPN N° 01/2023, por cincuenta y cinco (55) días corridos como consecuencia de las lluvias registradas en la zona de obra y sus efectos en los días siguientes, como también situaciones externas imprevisibles, quedando establecida la fecha de finalización del plazo de ejecución obras el 15 de setiembre de 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Construcción de Acceso Vehicular y Estacionamiento - ID N° 425.518. ----

Art. 3. **DISPONER** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para notificar la presente Resolución a la Empresa Constructora 14 DE JULIO S.A. conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/2003 *de Contrataciones Públicas* y su Decreto Reglamentario. ----------

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General
UNVES

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1538/ 2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 PARA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO LPN N° 01/2023 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA 14 DE JULIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO PARA LA UNVES - ID N° 425.518. ----------

Art. 4. **REMITIR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, junto con las documentaciones respaldatorias.----------

Art. 5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaria General

Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector